

Señores.  
Integrantes del Consejo de Fiscales.  
Ministerio Público  
PRESENTE.

Junto con saludarles y encontrándose sesionando el Consejo de Fiscales, las asociaciones de funcionarios y funcionarias que suscriben esta carta desean expresar lo siguiente:

Es fundamental dar señales claras de transparencia en las diversas investigaciones que la institución lleva a cabo. Esto es un deber hacia la ciudadanía y la opinión pública, y es inaceptable que relaciones previas con investigados e imputados, comprometan la credibilidad de nuestras investigaciones y la reputación de la institución. Por ello, es imprescindible que todas las personas con vínculos cercanos, indebidos o no, se inhabiliten en estos procesos.

Es necesario posicionar la transparencia, la ética y la probidad como ejes centrales del actuar del Ministerio Público. No debe haber espacio para apoyos corporativos ni individuales que puedan empañar estos principios.

Por estas razones, solicitamos respetuosamente que el Fiscal Nacional Ángel Valencia se inhabilite de cualquier investigación ligada al caso audios o en su defecto que los fiscales regionales sean quienes soliciten la inhabilidad del Fiscal Nacional, de acuerdo a los artículos 55 N°1 y 59 de la ley orgánica del Ministerio Público N° 19.640, dado su conocido vínculo con los señores Hermosilla y Chadwick, y las explicaciones poco claras que se han dado al respecto. Esta solicitud de inhabilidad es un acto necesario que reafirma nuestro compromiso con la probidad.

En este tema ustedes tienen la responsabilidad de alinear las directrices y asegurar que todas las acciones de la institución se ajusten a los principios de transparencia, imparcialidad y eficiencia. Su rol es fundamental para garantizar que los procesos internos se lleven a cabo de manera justa y que se mantenga la confianza pública en nuestra gestión.

Atentamente,

